

LA CONSULTA DOCENTE. UNA APROXIMACIÓN A SU METODOLOGÍAAUTORES: Enrique Torres Almanza¹José Reyes Reynaldo²DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: enriquetl@ult.edu.cu

Fecha de recepción: 27-10-2016

Fecha de aceptación: 30-11-2016

RESUMEN

La consulta docente como forma de organización del proceso de enseñanza aprendizaje en la educación superior es una propuesta de cómo estructurarla metodológicamente. Se parte del análisis de las diferentes formas de organización en la educación superior y se especifica sobre los criterios emitidos por algunos investigadores respecto al tema para llegar a una definición y estructuración de la misma de manera que permita cumplir con los objetivos específicos de ella evitando confundirla con otras formas de organización con las que tiene puntos coincidentes, pero que sus objetivos son muy diferentes. Se exponen algunas consideraciones acerca de definiciones dadas por otros autores y se hace referencia a las acciones fundamentales a desarrollar en cada fase de la misma, basado en la experiencia profesional de varios docentes de experiencia consultados.

PALABRAS CLAVE: Formas de organización; consulta docente; estructura metodológica.

THE TEACHER CONSULTATION. AN APPROACH TO YOUR METHODOLOGY**ABSTRACT**

The teacher consultation as a way of organizing the teaching-learning process in higher education is a proposal for how to structure methodologically. It is part of the analysis of the different forms of organization in higher education and is specified on the criteria issued by some researchers on the issue to reach a definition and structuring it in a way that allows compliance with the specific objectives of avoiding her confused with other forms of organization which have coincident points, but their objectives are very different. Some considerations about definitions given by other authors and reference to the fundamental actions to develop

¹ Licenciado en Educación, Profesor Asistente del Centro Universitario Municipal de Puerto Padre. Director de Pregrado. Departamento Docente. Universidad de Las Tunas. Cuba.

² Licenciado en Educación, Profesor Auxiliar del Centro Universitario Municipal de Puerto Padre. Departamento Docente. Universidad de Las Tunas. Cuba.

in each phase of it, based on the expertise of several experienced teachers surveyed is exposed.

KEYWORDS: Forms of organization; teacher consultation; methodological structure.

INTRODUCCIÓN

La forma de organización constituye el modo, la manera en que se manifiesta externamente la relación profesor-estudiante y estudiante-estudiante bajo la dirección del profesor, para garantizar la apropiación del contenido de enseñanza.

Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje pueden emplearse diversas formas de organización, las cuales tienen sus propias especificidades y cumplen determinados fines.

Dentro de las formas en que puede transcurrir el proceso de enseñanza-aprendizaje en la Educación Superior se pueden mencionar, entre otras, las siguientes:

1. La clase, en todas sus tipologías.
2. La práctica de estudio y la laboral.
3. El trabajo investigativo, en todas sus manifestaciones.
4. La autopreparación de los estudiantes.
5. La consulta.
6. La tutoría.

El empleo de una u otra forma depende de muchos factores que resultan necesarios considerar al concebirlas y que están en dependencia de los objetivos que se pretendan lograr, las condiciones materiales de que se dispongan, las potencialidades del contenido y las habilidades a desarrollar en los estudiantes.

La clase constituye la forma fundamental de organización del proceso de enseñanza-aprendizaje en todas las enseñanzas porque a través de ella, el profesor tiene la posibilidad de interactuar con el estudiante y con el grupo de estudiantes propiciando el desarrollo integral de la personalidad de los mismos y favoreciendo la adquisición de los conocimientos, habilidades y hábitos así como la formación de los valores morales según las potencialidades del contenido.

No obstante, las de las formas de organización también resultan muy importantes para el tratamiento al contenido en dependencia de las necesidades cognoscitivas de los estudiantes y del diagnóstico realizado por el docente durante el propio proceso de enseñanza aprendizaje.

DESARROLLO

Cuando hablamos de las formas de organización de la enseñanza, tenemos en cuenta uno u otro tipo de organización de la actividad docente de los alumnos.

Las formas de organización no son algo invariable, a medida que la escuela se desarrolla, que cambian las tareas y el contenido de la enseñanza, cambian también las formas de organización de la misma.

Las formas organizativas constituyen el componente integrador del proceso de enseñanza aprendizaje; esto se evidencia en la manera en que se ponen en interrelación todos los componentes personales y no personales del proceso. Las formas reflejan las relaciones entre profesor y estudiantes en la dimensión espacial y temporal del proceso.

Con respecto a la dimensión espacial, el proceso se puede desarrollar con un profesor y un grupo grande, reducido o un solo estudiante.

En correspondencia con los objetivos que se determinen, las formas organizativas pueden cambiar hasta en el transcurso de una misma clase, por eso, al igual que el método este componente es dinámico, ajustable a las condiciones y necesidades específicas del proceso de enseñanza aprendizaje en cuestión.

Podemos afirmar que el trabajo de un docente es de calidad cuando, entre otros aspectos esenciales, logra el cumplimiento de los objetivos previstos con la participación activa y consciente de sus estudiantes y que estos estén motivados, utilizando los métodos y formas de organización más adecuados, que permitan optimizar tiempo y recursos, desarrollando a los estudiantes.

Para Álvarez (1988), la forma de organización, como categoría, es la estructuración y el ordenamiento interno de los componentes personales de dicho proceso: docente y estudiante, y de los elementos del contenido de las disciplinas: conocimientos y habilidades.

Labarrere y Valdivia (1988), identifican a las formas de organización como "las distintas maneras que se manifiesta externamente la relación profesor-alumno, es decir, la confrontación del alumno con la materia de enseñanza bajo la dirección del profesor".

Zilberstein (2003), considera que "hoy la concepción de formas de organización debe considerar lo que estos autores apuntan, pero además, incorporar a esta categoría lo que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) traen como retos al proceso de enseñanza aprendizaje".

Así se puede apreciar que en la actualidad sea "frecuente escuchar términos como entornos virtuales de enseñanza aprendizaje, intercambio mediante

correo electrónico, listas de discusión, chat, servicios de noticias, audio y video conferencias, entre otros”.

Por su parte el artículo 103 de la Resolución Ministerial 210/2007, plantea que “la forma organizativa del trabajo docente es la estructuración de la actividad del profesor y de los estudiantes con el fin de lograr, de la manera más eficiente y eficaz, el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes y programas de estudio.

En el desarrollo de las diferentes formas organizativas es esencial que el profesor garantice la actividad y la comunicación de los estudiantes en un clima afectivo y logre despertar el interés por el contenido objeto de aprendizaje, de modo que se sientan comprometidos con el logro a alcanzar”.

En todas las definiciones tratadas resulta coincidente que las formas organizativas resultan de la forma en que se produzca la interacción profesor-alumno para dar cumplimiento a los objetivos previstos en los planes y programas de estudio que tributan a la formación integral y profesional del estudiante.

Resulta necesario reconocer que de manera implícita en estas definiciones se hace referencia a los métodos y procedimientos utilizados por el profesor para dirigir el proceso de enseñanza y por los estudiantes para la elaboración y apropiación del conocimiento.

Por lo tanto, las formas de organización responden a la pregunta: ¿cómo organizar el proceso de enseñanza aprendizaje?

Muchos han sido los autores que han tratado de dar respuesta a esta pregunta ofreciendo diferentes clasificaciones; según apreciación personal, en la Educación Superior se utiliza una que muy completa y está reflejada en el artículo 104 de la Resolución Ministerial 210 del 2007 (RM 210/2007); en el mencionado artículo se plantea que las formas fundamentales del proceso docente-educativo en la Educación Superior son:

- La clase (Conferencia, clase práctica, seminario, clase encuentro, práctica de laboratorio, taller).
- La práctica de estudio.
- La práctica laboral.
- El trabajo investigativo (trabajo de curso, trabajo de diploma, y trabajo investigativo extracurricular).
- La autopreparación de los estudiantes.
- La consulta.
- La tutoría.

Estas formas organizativas se desarrollan en diferentes escenarios educativos y cada una tiene sus características específicas.

La más difundida entre el profesorado es la clase en todas sus tipologías y de algunas como la consulta, se conoce muy poco o casi nada por lo que el objetivo fundamental del presente trabajo es profundizar en su estudio exponiendo algunos elementos que pudieran considerarse una aproximación a su metodología.

Se parte del criterio de que en la literatura pedagógica no se tiene en cuenta esta forma de organización que a pesar de ser utilizada en todas las enseñanzas solo en la RM 210/2007, en su artículo 128 se da una explicación generalizada de la misma y cito:

Artículo 128: La consulta es una de las formas organizativas del proceso docente que tiene como objetivo fundamental que los estudiantes reciban orientación pedagógica y científico-técnica mediante indicaciones, orientaciones, aclaraciones y respuestas de los profesores a las preguntas formuladas en relación con la autopreparación. Puede realizarse de forma individual o colectiva, presencial o no presencial utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones. Su frecuencia depende de las necesidades individuales y grupales de los estudiantes.

El profesor puede citar a consulta a los estudiantes que a su juicio lo requieran, en atención a las diferencias individuales. A su vez, los estudiantes podrán solicitar al profesor la realización de consultas cuando así lo consideren.

De manera resumida podemos decir que:



Franco, 2004, plantea que la consulta docente es “una de las formas fundamentales del proceso docente educativo cuyo objetivo es brindar ayuda metodológica y científico-técnica a los estudiantes que lo requieren en su trabajo independiente, la misma por lo tanto constituye una vía esencial para la dirección del proceso de aprendizaje”.

Como puede observarse, la definición de esta autora es bastante coincidente con lo planteado en la RM 210/2007 pero lo más significativo es que ella circunscribe la consulta docente solo para aclarar las dudas presentadas por

los estudiantes en el trabajo independiente y reconoce que es una vía esencial para la dirección del proceso de aprendizaje. Como puede observarse en este planteamiento se hace una separación de los procesos enseñanza-aprendizaje, cosa que resulta muy difícil de separar en la práctica pedagógica y que solo se hace cuando resulta necesario para su estudio.

Esta autora no se permite una diferenciación entre consulta docente y trabajo independiente puesto que en otra parte de su monografía plantea: "Para comprender mejor esta relación (consulta docente-trabajo independiente) es necesario establecer una clasificación de las consultas teniendo en cuenta sus objetivos fundamentales, y plantea que las consultas constituyen las Etapas del Trabajo Independiente, por lo que las consultas, para esta autora, pueden ser: consultas orientadoras, de consolidación, de control y evaluación y pueden realizarse antes o después de haber desarrollado el contenido con los estudiantes.

Resulta evidente que hay una mezcla de estos dos conceptos y como formas organizativas del proceso de enseñanza aprendizaje ambos tienen bien definidos sus objetivos por tanto consideramos que no resulta conveniente estructurar el trabajo independiente a partir de una supuesta clasificación de las consultas docentes.

Por su parte, Trujillo, et al. (2013), plantean que las consultas docentes son formas de enseñanza que tienen una gran libertad en su planificación, organización y métodos a aplicar; en ellas se cumplen objetivos que deben ser previstos por el profesor y otros que surgen en la dinámica de la clase como consecuencia de la participación activa de los educandos y del diagnóstico que el docente hace de los principales obstáculos que entorpecen el logro de los objetivos trazados en clase.

En esta definición, la autora deja claro que la consulta docente como forma de organización del proceso de enseñanza aprendizaje tiene que ser planificada a partir de objetivos previamente concebidos a partir del logro de la función orientadora del objetivo en la clase donde se le dé tratamiento al contenido en cuestión. También es cierto que el diagnóstico que el docente realiza de cada uno de sus estudiantes, dando cumplimiento a la función investigativa de su profesión, resulta un punto excelente de partida para determinar el momento preciso de realizar una consulta docente aunque, como quedó aclarado en la definición, la consulta puede ser solicitada por el/los estudiante/estudiantes cuando la consideren necesaria para aclarar las dudas respecto a un tema tratado en clase.

Trujillo, et al., 2003 plantea que las consultas docentes pueden clasificarse en:

- Consulta orientadora.

- Consulta previa a evaluaciones parciales.
- Consulta previa a evaluaciones finales.
- Consultas individuales a estudiantes con problemas de aprendizaje o de rendimiento académico.

Estos autores se realizan la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los momentos ideales de planificación de las consultas docentes? Seguidamente responden que "puede ser en cualquier momento siempre que la propuesta salga de los alumnos, pero en la planificación docente los espacios ideales son previos a otras formas de la clase."

Como se puede apreciar estos autores presuponen, en contradicción con otros planteamientos suyos citados anteriormente, que la consulta docente siempre tiene que ser solicitada por los estudiantes y los momentos ideales serán aquellos previos a cualquier tipo de evaluación. A mi parecer, en estos planteamientos se tiende a confundir consulta docente con consolidación o ejercitación que sí se planifican previo a esa forma de organización del proceso de enseñanza aprendizaje que se identifica como evaluación.

Teniendo en cuenta todos estos criterios proponemos que la consulta docente debe clasificarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Según su intención: en este aspecto se tendrá en cuenta el solicitante de la consulta según necesidades por lo que podrán ser:

1. Voluntarias: cuando el/los estudiantes solicitan una consulta para evacuar dudas respecto a un contenido tratado o estudiado de manera individual por orientación o no del profesor.
2. Obligatorias: cuando el docente, según diagnóstico, considera que un estudiante o un grupo de estudiantes necesitan de atención para poder resolver los problemas de aprendizaje respecto a un contenido tratado en clases u orientado para su estudio independiente pero que no fue comprendido.

Según el número de participantes: en este caso tiene en cuenta la cantidad de estudiantes que participarán en la consulta por lo que podrán ser:

1. Individuales: cuando un estudiante, por considerar que no ha vencido una habilidad determinada respecto a un contenido dado considera que necesita ayuda del profesor o cuando el profesor observa que el estudiante requiere atención individualizada.
2. Colectiva: cuando un grupo de estudiantes consideran que hay parte de un contenido tratado que no logran comprender de manera independiente o cuando el profesor estima que hay un grupo de estudiantes que requieren ser atendidos para resolver las dificultades detectadas durante el tratamiento al contenido en la clase o en el estudio independiente.

Según su objetivo: aquí se tiene en cuenta el objetivo que origina la necesidad de la consulta por tanto estas pueden ser:

1. Aclaratorias: cuando el profesor se percató que existe una valoración desacertada acerca de una situación presentada en clases u orientada para estudio independiente y considera que requiere de un tiempo mayor al que dispone en la clase para ser tratada.
2. Compensativas: cuando el profesor considera que hay algún contenido que requiere ser profundizado porque solo fue asimilado en parte por los estudiantes o por algún estudiante en particular o cuando el alumno presenta una duda respecto a algún contenido tratado en clase o estudiado de manera independiente y requiere ser atendido.

A partir de esta clasificación y teniendo en cuenta la definición de consulta docente se considera que el objetivo general de la misma es enseñar al/los estudiante/estudiantes a aprender por lo que el profesor al planificarla debe tener presente que además de darle tratamiento al problema que la origina debe propiciar al estudiante los métodos y procedimientos que le permitan aprender a aprender, es decir, aprender de manera independiente buscando las vías necesarias para aclarar las dudas que se presenten durante el estudio.

Se considera, además, que como forma de organización del proceso de enseñanza aprendizaje, la consulta docente debe tener una estructura determinada que debe coincidir con las demás formas y es la que se presenta a continuación:

- Introducción.
- Desarrollo.
- Conclusiones.

Cada una de estas partes debe contener aquellas acciones que se consideren necesarias para garantizar el propósito para el cual fueron concebidas, al igual que las demás formas de organización.

La introducción debe contener todos los elementos que permitan garantizar el nivel de partida y la motivación del estudiante para la actividad a desarrollar, además debe llevar implícito la orientación hacia el objetivo que se ha previsto para la consulta pero a diferencia de las demás formas de organización, en esta es necesario que prevalezca la demostración utilizando las vías y métodos posibles a utilizar para llegar a los resultados esperados de manera que el/los estudiante/estudiantes, además de comprender el contenido se apropien de esos métodos y vías para utilizarlos en su autoaprendizaje.

En el desarrollo se deben utilizar métodos que logren la participación activa de los estudiantes en la conformación del conocimiento puesto que de esa manera será mucho más fácil apropiarse de ellos. En esta fase se deben presentar diferentes situaciones que permitan ver el mismo contenido desde diferentes puntos de vista de manera que permita al/los estudiante/estudiantes tener mayores posibilidades para su apropiación. En otras palabras, el docente debe utilizar situaciones nuevas referidas a los contenidos objetos de atención propiciando el desarrollo de habilidades para la adquisición del conocimiento, de manera individual, por parte del/los estudiante/estudiantes.

Las conclusiones de la consulta deben estar basadas en el autoanálisis, por parte de los estudiantes acerca de los métodos aprendidos para solucionar las situaciones de aprendizaje que le son presentadas en el proceso de enseñanza aprendizaje. Por supuesto que el docente debe constatar que el estudiante se haya apropiado del contenido objeto de estudio y posee el conocimiento necesario respecto al tema pero no puede dejar de comprobar si el estudiante fue capaz de adquirir las habilidades necesarias para autoaprender.

En las conclusiones se deben orientar tareas que posibiliten la práctica de los métodos trabajados en la consulta y se debe orientar, de manera clara y precisa, la forma en que se controlarán esas tareas orientadas, así como las posibles vías a utilizar para resolverlas.

CONCLUSIONES

La consulta docente es la forma de organización que permite resolver las dificultades que se originan en el proceso de apropiación de los conocimientos, habilidades y hábitos por parte de los estudiantes bajo la dirección del docente en el proceso de enseñanza aprendizaje; debe ser planificada; no está limitada en tiempo y se concibe cuando el docente o los estudiantes la consideran necesaria.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez de Zayas C. (1997). "Curso 20 de Pedagogía 97. La Universidad, sus procesos y leyes Editado por IPLAC. La Habana.

Álvarez de Zayas, C. (1989). "Fundamentos teóricos de la dirección del proceso docente educativo en la Educación Superior Cubana. MES. La Habana. Página 138.

Danilov M. A. Y M. N. Skatkin (1980). Didáctica de la escuela media. Editorial Libros para la Educación. La Habana.

Franco Pérez, M. (2004). El trabajo independiente y la consulta docente. Un binomio necesario para el proceso de aprendizaje. Disponible en <http://www.monografias.com/trabajos17/consulta-docente/consulta-docente.shtml#ixzz3SbeMshfO>. Consultado: 10 de enero de 2015.

Labarrere Reyes, G. Y G. Valdivia Pairo. (1989). Pedagogía. Editorial Pueblo y Educación. La Habana.

Trujillo Saínz, Z. C., et al. (2013). La Consulta Docente en la consolidación del aprendizaje. Una propuesta de estrategia didáctica. Rev Ciencias Médicas vol.17 no.5 Pinar del Río sep.-oct. 2013

